



Tribunal Electoral
de Veracruz

RECURSO DE APELACIÓN

EXPEDIENTE: TEV-RAP-
2/2018.

ACTOR: FERNANDO OLMOS
AYALA. REPRESENTANTE
DEL PARTIDO DE LA
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
ANTE EL CONSEJO
MUNICIPAL DE SAYULA DE
ALEMÁN, VERACRUZ.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL DE VERACRUZ¹.

MAGISTRADO PONENTE:
ROBERTO EDUARDO SIGALA
AGUILAR.

SECRETARIO: JEZREEL
ARENAS CAMARILLO.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, veintiuno de febrero de dos mil dieciocho.

Resolución que **desecha de plano** la demanda del recurso de apelación promovido por el Partido de la Revolución Democrática, a través de Fernando Olmos Ayala, en su carácter de representante suplente ante el Consejo Municipal de Sayula de Alemán, Veracruz, en contra de la designación de Beatriz Adriana Dzul Nolasco como Presidenta de dicho órgano desconcentrado, al actualizarse la causal de improcedencia consistente en la falta de legitimación del actor.

ANTECEDENTES

¹ En adelante también se hará referencia como OPLEV.

I. Contexto. De lo expuesto por el actor, así como de las constancias de autos del recurso al rubro indicado, se advierte lo siguiente:

a. Proceso Electoral 2016-2017. El diez de noviembre de dos mil dieciséis, se instaló el Consejo General del Organismo Público Local Electoral de Veracruz, con lo que dio inicio formal el proceso electoral ordinario 2016-2017 para la renovación de los doscientos doce Ayuntamientos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

b. Designación de integrantes de los Consejos Municipales. El quince de febrero de dos mil diecisiete, el Consejo General del OPLEV aprobó el acuerdo OPLEV/CG034/2017, mediante el cual se designaron a las y los Consejeros Presidentes, Consejeros Electorales, Secretarios y Vocales de los doscientos doce Consejos Municipales, para el proceso electoral 2016-2017.

c. Jornada electoral. El cuatro de junio de dos mil diecisiete, se celebró la jornada electoral correspondiente al proceso electoral local ordinario 2016-2017 en la que se eligió a los ediles de los doscientos doce Ayuntamientos del Estado de Veracruz.

d. Resolución del Tribunal Electoral de Veracruz. El cuatro de agosto de dos mil diecisiete este órgano jurisdiccional local resolvió el expediente RIN 173/2017 y su acumulado RIN 174/2017, en donde confirmó el acta de la sesión de cómputo municipal, la declaración de validez y la entrega de las constancias de mayoría otorgados por el Consejo Municipal de Sayula de Alemán, Veracruz, a favor de la coalición "Que resurja Veracruz" integrada por los Partidos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México.